



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 67
GRV/gfp

DECRETO ALCALDICIO No. 000520
LITUECHE, 04 de Abril 2017

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial 2017 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir material impreso para realizar actividades de salud en las postas de nuestra comuna.
- Que es necesario tener material impreso para registrar las actividades realizadas por los profesionales de las postas rurales.
- Que dicha compra se realizara en la plataforma Mercado Publico a través de su Catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo 10 numeral 7 letra J y en relación con artículo 51 del reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 estatutos de atención primaria y su reglamento.

DECRETO

- 1.- **Autorízase** la Adquisición de Material Impreso tanto como las postas Rurales y oficina del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Producto	Valor Neto
200 Tarjeta control de actividades salud del niño	\$21.000.-
200 Tarjeta control de actividades salud del adulto	\$21.000.-
200 Tarjeta control de actividades salud del adulto mayor	\$21.000.-
200 Tarjeta control de actividades PCV	\$21.000.-
150 Tarjeta PNAC	\$14.250.-
50 Tarjeta PACAM	\$ 6.500.-
06 Informe diario atención niños	\$27.600.-
10 Informe diario atención adulto	\$38.000.-
06 Informa diario atención adulto mayor	\$27.600.-
100 Ficha clínica portada	\$15.000.-
500 Talonarios de Recetas	\$300.000.-
TOTAL	\$512.950.-

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a "IMPRESA GRAFICA ZERO" Luis Parra Tamayo Rut 9.844.234-0, por un monto de \$ 512.950.- (quinientos doce mil novecientos cincuenta pesos) más IVA.
- 3.- **Impútese**, el gasto al presupuesto área de salud año 2017 Cuenta 215.22.07.002.002.003.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA SILVA URIBE

Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina
- Archivo Oficina de Partes
- Decreto de pago

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde